



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0067 De

[13 MAR 2017]

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 54 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 otorga: "facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2017, así como las demás facultades dadas por Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de tres (3) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2017."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, expidió certificación SH - DFC- 013 - 2017 del 23 de febrero de 2017, según la cual existen recursos, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$6.218.212.081) M/CTE.

Que mediante oficio 258 del 9 de marzo de 2017, suscrito por la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, solicita adición presupuestal por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$6.218.212.081) M/CTE.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
905	297075	17/11/2016	PROYECTO - Adquisición arrendamiento operación y mantenimiento de maquinaria destinada al mantenimiento de la infraestructura vial del Departamento de Cundinamarca

Que el Consejo de Política Económica y Social de Cundinamarca "CONPESCUN", según certificación del 2 de marzo de 2017, aprobó la distribución de excedentes financieros por valor de SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$6.218.212.081) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 53 del 7 de marzo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Sede Administrativa, Calle 26, 51-54
Código Postal: 11521, Bogotá, D.C. Tel: 741 0000
@CundinamarcaGob @Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0067 De

[13 MAR 2017]

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$6.218.212.081) M/CTE.

Que la adición que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 9 de marzo de 2017, aprobó la adición de SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$6.218.212.081) M/CTE., según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano de la misma fecha

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 9 de marzo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y UN PESOS (\$6.218.212.081) M/CTE., con base en la certificación SH – DFC – 013 - 2017 del 23 de febrero de 2017, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL FUT	PROGRAMA PRESUPUE STARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	6.218.212.081
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	6.218.212.081
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	6.218.212.081
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	6.218.212.081
IR:2:2-02-01	TI.B.6.2.1.1.3	999999	1-0100	Excedentes Financieros Recurso Ordinario	5.985.466.247
IR:2:2-02-40	TI.B.6.2.1.2.9	999999	6-4400	Excedentes Financieros Recursos del Crédito	232.745.834



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Sede Administrativa, Calle 26 51-53,
Codigo Postal: 111321, Bogotá, D.C. Tel: 749 09 00
@CundinamarcaGov @Cundinamarca
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 0067 De

13 MAR 2017

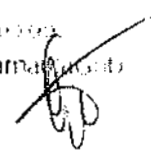
"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

ARTÍCULO 2º- Adiciónese el Presupuesto de Gastos, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUI)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FNDCO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					6.218.212.081
3						EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					6.218.212.081
01						PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD					6.218.212.081
				048	Resultado	META RESULTADO - Intervenir el 25% de la infraestructura vial del departamento, garantizando la continua prestación del servicio vial (En Cundinamarca hay un total de 21,164 Km de vía)	25	%			
				060	Resultado	META RESULTADO - Reducir en un 10% la mortalidad en accidentes de tránsito durante el periodo de Gobierno.	431	Num			
01						SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE					6.218.212.081
				359	Producto	META PRODUCTO - Crear e implementar un modelo de atención integral y permanente para el mantenimiento de la red vial de segundo y tercer orden	100	%		62	6.218.212.081
						PROYECTO- Adquisición arrendamiento operación y mantenimiento de maquinaria destinada al mantenimiento de la infraestructura vial del Departamento de Cundinamarca					6.218.212.081
GR:4:3-01-01-359	A.9.11	29707501	6-4400	01		PRODUCTO- Kilómetros de vías con mantenimiento realizado con maquinaria pesada					232.745.834
GR:4:3-01-01-359	A.9.11	29707501	1-0100	01		PRODUCTO- Kilómetros de vías con mantenimiento realizado con maquinaria pesada					5.985.466.247
TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU											6.218.212.081

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.





DECRETO No. 0087 De

[] []

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dado en Bogotá, D.C. a los, **13 MAR 2017**

[Handwritten signature]
JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

[Handwritten signature]
JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

[Handwritten signature]
NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

Verificó y Revisó: *[Handwritten signature]* Maruz Quevedo, Patricia Rojas Méndez
Aprobó: *[Handwritten signature]* Claudia Marcela Manrique Parra
Proyectó: *[Handwritten signature]* Mery Ramos Quintero